PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 11 de Junio de 2018 **Comunicado: 1433**

Cambiar de salario mínimo a UMA en el Código Hacendario, propone legislador

- Para evitar se siga violentando la garantía de legalidad establecida en los numerales 14 y 16 de la Constitución.

La LXIV Legislatura de Veracruz dio entrada a la iniciativa del diputado Arturo Esquitín Ortiz que reforma diversas disposiciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, a fin de armonizar el texto vigente y cambiar de salario mínimo a Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La iniciativa señala que el citado Código aún hace referencia al salario mínimo como unidad de cuenta, tornándose ilegales todos los cobros determinados y realizados por las administraciones municipales.

Lo anterior ya que al fundamentar acciones de carácter fiscal que repercuten en la hacienda pública municipal, en el hecho de que una disposición transitoria establezca que toda mención que se haga en salarios mínimos se entenderá referido a UMA, no sostiene la legalidad de dichos actos, violentándose la garantía de legalidad establecida en los numerales 14 y 16 de la Constitución.

De acuerdo a la propuesta se entenderá por Unidad de Medida y Actualización a la unidad de cuenta, para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la Ley.

El 27 de enero del año 2016, se publicó en el diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

En esta reforma se estableció que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, creando la unidad de cuenta denominada "Unidad de Medida y Actualización" expresada en moneda nacional, que sustituye al salario mínimo como unidad de cuenta.

#-#-#-#

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/